



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) octubre de dos mil trece (2013)

ACCION	POPULAR
DEMANDANTE(S).	NICANOR ESPINOZA Y OTROS
DEMANDADO(S).	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
RADICADO.	05-001-33-33-030-2013-00170-00
ASUNTO.	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en auto del dos (02) de agosto de dos mil trece (2013), visible a folios 34 a 38 del expediente, mediante el cual se **CONFIRMA** el auto proferido el veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013), por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, en primera instancia, por medio del cual se decretaron unas medidas cautelares en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **04 de OCTUBRE de 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO